

IES SANTA CLARA

**PROYECTO EDUCATIVO
DE CENTRO**

CURSO 2023-2024



I.E.S. "SANTA CLARA"

1. INTRODUCCIÓN.

Está generalmente aceptado que la organización y gestión de un centro docente es muy difícil y compleja, máxime por la serie de elementos diferentes que en ella intervienen: las variables relaciones personales, la influencia del entorno a través de distintos colectivos - padres, administraciones, alumnado, docentes- con demandas y perspectivas diferentes- dan a este tipo de organización unas características propias. Aunque todos los colectivos convergen en la importancia de la tarea de educar, cuyo centro es la persona del alumno/a, no es sencillo llegar a acuerdos sobre los sistemas de aprendizaje o la forma más conveniente de organizar las tareas relacionadas con la enseñanza y el aprendizaje

La respuesta a ese reto exige que para la racionalización de la organización del centro se disponga de instrumentos capaces de dotar la actividad docente de una gestión coordinada y planificada que tenga siempre en cuenta los objetivos, principios metodológicos y criterios que el Instituto se ha planteado en el proceso de enseñanza aprendizaje y que son: El Proyecto Educativo de Centro, las Programaciones Didácticas, El Reglamento de Régimen Interno, El Plan de Convivencia, El Plan de Acción Tutorial, El Plan de Atención a la Diversidad, los planes y proyectos del centro y la Programación General Anual.

Todos estos documentos están al servicio de unos fines que pueden sintetizarse en:

- Conformar un Instituto con unos principios claros y diferenciadores, capaces de conferirle un estilo propio.
- Lograr una mayor coordinación, participación y unificación de criterios en la tarea docente.
- Mejorar la comunicación entre los integrantes de la Comunidad Educativa y con el entorno.
- Trabajar en la planificación para evitar la improvisación y la incertidumbre.
- Conceder prioridad al desarrollo y consolidación de las competencias básicas.

2.- EL CENTRO EDUCATIVO: Historia y señas de identidad

a) Historia: El IES "Santa Clara", de Santander, representa, por su origen centenario, uno de los escasos ejemplos de centros oficiales de enseñanza secundaria creados en España según el proyecto educativo de los gobiernos liberales del siglo XIX. Un gabinete presidido por D. Francisco Javier Istúriz proyectó en 1830 un plan global para todo el sistema educativo espacio que contemplaba la educación secundaria como "enseñanza media para las clases medias". En diciembre de 1837 la Diputación Provincial destinó para uso docente el convento de las monjas clarisas de la ciudad, previamente desamortizado y, a propuesta de la Sociedad Económica Cantábrica, el 15 de mayo de 1838 acordaba el establecimiento del Instituto

Cantábrico, como continuador del Real Seminario Cántabro que había sido clausurado en 1811 por el gobierno de José Bonaparte. Su inauguración se fijó para el día 3 de noviembre 1838 mediante un acto solemne. Para su gestión se constituyó una Junta Directiva y Administrativa integrada por la Diputación, Ayuntamiento, Sociedad Económica y Junta de Comercio. A su financiación se destinaron junto a las aportaciones de esas entidades, las rentas del extinguido Seminario Cántabro, de las Obras Pías, de otras fundaciones educativas y nuevos arbitrios municipales y de la Diputación.

La creación oficial del Instituto Cantábrico - el 2º en antigüedad en España - se realizó por orden de 20 de junio de 1839.

El aprovechamiento del antiguo edificio (Convento, Iglesia, Casa Rectoral) se mantuvo hasta 1911, en que el derrumbamiento del aula de latín provocó su demolición y sobre su solar se levantó el edificio actual, que fue inaugurado en 1916.

Sus instalaciones han servido como sede de diferentes entidades culturales de la ciudad y provincia: Museo de Prehistoria (1926 - 1941), Archivo Histórico Provincial (1949 - 1960), Observatorio Meteorológico (1920 -1934), Escuela de Náutica, Escuela Normal, de Artes y Oficios, Estación Biológica y fueron profesores de este Instituto quienes organizaron en 1932 los cursos de enseñanza de Lengua Española para extranjeros, que se impartieron en sus aulas hasta el curso 1939 - 40 Y que fueron el embrión de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo. Por sus aulas han pasado profesores y alumnos de gran autoridad y prestigio, entre los que cabe destacar a Menéndez y Pelayo, Gregorio Marañón, Ramón Carande, Ciriaco Pérez Bustamante, Orestes Cendreros, A. González de Linares, y literatos como José M^a de Pereda, Gerardo Diego, León Felipe, Amós de Escalante, Manuel Llano, y tantos otros.

Hasta 1962 fue el único Instituto de Enseñanza Media de la ciudad y como única institución oficial, durante años fue el órgano supervisor de la enseñanza media impartida por colegios, academias y fundaciones existentes en la provincia.

A lo largo de su historia centenaria ha ido recibiendo más de diez denominaciones diferentes, desde Instituto Cantábrico, su nombre fundacional, ha pasado, entre otras, por las de *Instituto de Segunda Enseñanza*, *Instituto Provincial de Segunda Enseñanza*, *Instituto General y Técnico*, *Instituto Nacional de Enseñanza Media*, *Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino Nº 1 "Santa Clara"*, *INEM "Santa Clara"* hasta su denominación actual *IES "Santa Clara"*. El paso por todas estas etapas y sus diferentes planes estudios constituyen aportaciones a un vasto caudal de experiencia que se enriquece continuamente.

Todos estos factores hacen que muchos paisanos consideren al "Santa Clara", denominación que recibió en 1962, como el "Instituto de siempre" o el "Instituto de Santander", el Instituto suyo, de sus abuelos y de sus nietos: Ello supone el gran desafío de mantener día a día el nivel de prestigio y calidad que nunca ha perdido en sus ya casi 175 años de historia.

Considerando que el Instituto se localiza en el centro de la ciudad y la variedad de ofertas educativas que ofrece, la procedencia de su alumnado es muy diversa tanto de centros públicos como concertados, de distintos lugares de la comunidad autónoma, incluso de comunidades vecinas, y estos últimos años nos hemos enriquecido con la asistencia de alumnos de diferentes nacionalidades. También es muy variada la situación socio-económica y cultural de un alumnado, que sigue haciendo del "Santa Clara" un centro educativo heterogéneo, plural, de mentalidad abierta y acogedor; todo esto sin perjuicio de mantener su seriedad, organización, rigor y espíritu innovador.

Estas señas de identidad del IES "Santa Clara" se reflejan más en concreto en sus objetivos generales y su estructura organizativa.

B) Oferta educativa actual

La oferta educativa del Centro comprende las siguientes enseñanzas.

- **Educación Secundaria Obligatoria.**

Formado por los cuatro cursos ordinarios de la etapa y el programa de Diversificación

- **Bachillerato.**

El centro imparte las cuatro modalidades oficiales de bachillerato en régimen de diurno y nocturno:

General

Humanidades y Ciencias Sociales

Ciencias y Tecnología

Artístico en la vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño

Además se imparte el Programa de Diploma del Bachillerato Internacional (PD) en dos cursos, orientado, a que los alumnos puedan acceder a sistemas educativos de diferentes países.

- **Ciclos Formativos de Formación profesional.**

El centro imparte los ciclos formativos vinculados a la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad en la modalidad **presencial, a distancia y modular.**

Son los siguientes:

CFGM de Atención a Personas en Situación de Dependencia, a distancia y presencial (turno matutino completo y turno vespertino en oferta modular)

CFGS de Animación Sociocultural y Turística.

CFGS de Educación Infantil, (presencial y a distancia).

CFGS de Mediación Comunicativa

CFGS de Integración Social, (presencial y distancia 1º curso)

CFGS de Promoción de la Igualdad de Género

Todos los CFGS se ofertan en horario vespertino.

3.- CARACTERÍSTICAS QUE CONFORMAN LA IDENTIDAD DEL CENTRO.

En el contexto descrito el IES Santa Clara asume como elementos que configuran su identidad de identidad y principios educativos los siguientes:

- **La formación integral del alumnado.** Los objetivos educativos propuestos han de referirse esencialmente al alumnado del Centro, por ser el principal actor-receptor del proceso de aprendizaje y ser quien en definitiva justifica su existencia. Son nuestros objetivos la formación intelectual rigurosa, el promover la madurez social y afectiva así como desarrollar su capacidad para implicarse con responsabilidad y solidaridad en el mundo en el que vive.
- **La diversidad.** Cada alumno/a es diferente y tiene diferentes aptitudes y necesidades. Por su ubicación, el Instituto "Santa Clara" recibe alumnado de diferentes nacionalidades y procedencia social. Por su oferta educativa imparte enseñanza a estudiantes cuyas edades se sitúan en un amplio espectro. Corresponde al Centro y al sistema educativo ayudar a todos y a cada uno descubrir, desarrollar y potenciar sus capacidades e intereses.
- **La apertura a la comunidad.** El IES "Santa Clara" no puede ser sólo una comunidad educativa que se limite al presente y a su espacio físico, sino que debe trascender ambos y estar abierta a su entorno natural, social y educativo y a su propio pasado. La educación no es tarea exclusiva del Instituto, sino que es multidireccional, reflexiva y recíproca y por ende, se debe facilitar al alumnado que desarrolle sus capacidades y prosiga su aprendizaje en otros contextos (familia, entorno y otras instituciones). El Instituto también apoya la intervención positiva de nuestros alumnos/as en la comunidad a través, por ejemplo del programa CAS de Bachillerato Internacional y de la relación con otras Instituciones.
- **Amplitud en la oferta educativa.** Esto permite la atención al alumnado de diferentes etapas educativas, en horario de nocturno, vespertino y diurno y en régimen presencial y a distancia. Esta oferta se completa con una amplísima optatividad lo que permite la posibilidad de que los alumnos/as configuren itinerarios formativos adaptados a sus intereses, competencias y necesidades.
- Desarrollar un **modelo de trabajo** en un ambiente que combine orden y vitalidad intelectual, rigor y flexibilidad, respeto y comprensión. El profesor ha de ser el elemento dinamizador y facilitador del modelo: su dedicación, preparación y actitud son factores fundamentales en la interacción necesaria para el aprendizaje.
- **La renovación e innovación educativa.** El IES ha de ser un marco para la innovación cultural, pedagógica y didáctica. Debe hacerse lo posible para establecer el mayor número de actividades multidisciplinares e implicarse en proyectos y propuestas que favorezcan este objetivo.
- **La evaluación diferenciada.** Intentamos centrarnos en la individualidad del alumnado, valorar sus logros y revisar la amplitud de nuestros criterios para con ello mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

4.- PRINCIPIOS QUE INSPIRAN NUESTRA ACTIVIDAD EDUCATIVA

Toda educación está inspirada de una y otra forma por una filosofía que tiene que ser conocida y compartida por la comunidad educativa del centro que la imparte. En el caso del

Instituto Santa Clara los principios que enmarcan los que más abajo definiremos como objetivos de nuestra actividad educativa son:

1º.- Entendemos que la educación tiene que ser holística y debe de fomentar el desarrollo integral del alumno en todas sus facetas: emocional, social, física, creativa, intelectual y estética.

2º.- Pensamos que la educación tiene como misión la adquisición de hábitos y técnicas de trabajo intelectual, así como de conocimientos técnicos, humanísticos e históricos y la formación en valores éticos y estéticos.

3º.- La formación tendrá como uno de sus pilares básicos el respeto a los derechos y libertades fundamentales así como el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. Ello implica que la actividad docente se fundamentará en:

- La pluralidad ideológica, que implica respetar todas las perspectivas que no contravengan los derechos inherentes a la persona, recogidos en la Declaración de Derechos Humanos de la ONU, fomentar una convivencia pacífica y respetuosa entre los miembros de la comunidad educativa y respetar los valores democráticos.
- El respeto a la diversidad, que conlleva reconocer, valorar y respetar diferencias derivadas de la raza, sexo, edad, condición intelectual o física, cultura o status económico.
- La aconfesionalidad que, según entendemos, propicia el respeto hacia todas orientaciones espirituales y confesiones religiosas y posibilita su conocimiento. El Instituto admitirá la enseñanza, de acuerdo con las leyes educativas, de las religiones arraigadas en la comunidad siempre que haya demanda por parte de los alumnos y sus tutores.
- Fomentar la mentalidad internacional y favorecer que acudan a nuestro centro alumnos de diferentes nacionalidades. Se promoverá el conocimiento de otras comunidades y naciones así como la comprensión de otras culturas y tradiciones. El instituto facilitará en la medida de sus posibilidades los viajes e intercambios así como la participación en programas internacionales (ERASMUS+). A través del Programa del Diploma nuestro instituto participa en la comunidad internacional del IB.

4º- La formación estará orientada hacia el objetivo de fomentar la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

5º- La garantía de participación efectiva de todos los sectores educativos en la programación general y la intervención de los profesores, padres, personal no docente y alumnos en el control y gestión del Instituto en aquellos ámbitos que a cada sector compete.

6º- El desarrollo en todas las etapas educativas de la competencia básicas y específicamente la de **autonomía e iniciativa personal**.

4- OBJETIVOS FUNDAMENTALES DE NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO

7

Más allá de la división en diferentes tramos educativos, estos principios nos orientan hacia la fijación de determinados objetivos educativos de los que en el presente Proyecto vamos a destacar, sin pretensión de ser exhaustivos, los siguientes:

1. La formación y capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, lo que puede exigir ampliar y actualizar la oferta formativa y promover la formación de sus profesores.
2. La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España. Si bien la lengua de aprendizaje será el español o castellano, el Centro de acuerdo con el respeto a la diversidad y con su vocación internacional se propone:
 - a) Ofrecer apoyo en el aprendizaje del castellano o español a aquellos alumnos/as cuya lengua materna es otra.
 - b) Fomentar el estudio de las lenguas clásicas para favorecer el conocimiento de la tradición cultural de la que formamos parte.
 - c) Reforzar el estudio de otros idiomas que favorezcan y faciliten la promoción cultural y personal del alumno, así como su inserción en el mundo laboral. Pensamos, además, que este estudio refuerza los lazos internacionales e interculturales.
 - d) Fomentar en la medida de nuestras capacidades, que aquellos alumnos/as cuya lengua materna es diferente del castellano puedan seguir cultivándola.
3. La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
4. La formación permanente y personalizada tendente a preparar al alumnado para aprender por sí mismos y facilitar a las personas adultas, que opten por los estudios nocturnos o a distancia, su incorporación a las distintas enseñanzas.
5. El fomento del desarrollo de las capacidades creativas tanto en relación con el arte como con la ciencia. Se pondrá especial atención en desarrollar en cada una de las materias tanto la inquietud por la creación así como el espíritu crítico.
6. Propiciar el desarrollo de las capacidades y talentos individuales en todos los ámbitos a través de una educación personalizada.

7. Favorecer la relación con el entorno social, económico y cultural.
8. La plena integración de alumnos con necesidades educativas especiales. La atención psicopedagógica y la educación educativa y profesional estarán canalizadas por el Departamento de Orientación.
9. La formación en el cuidado de la salud y en la defensa del medio ambiente.
10. Entendemos que la educación ha de poder extenderse a aquellas personas que por razones diversas no han podido completar la educación secundaria o profesional en los primeros años de su vida, por eso constituye uno de nuestros objetivos el potenciar la enseñanza en turnos compatibles con el horario laboral y la enseñanza a distancia.

Pensamos que para la consecución de estos objetivos es preciso:

- ❖ Desarrollar una metodología significativa, para lo cual habrá de ser contextualizada y adaptada a cada una de las materias. Esta metodología supone la participación activa de cada uno de los alumnos/as en su propio proceso de aprendizaje y estará enfocada a la adquisición de espíritu crítico así como del sentido de la responsabilidad social ligada al conocimiento.
- ❖ Orientar la formación en el sentido de contribuir a que los alumnos/as, tomando conciencia de sí mismos como sujetos activos en el mundo, informados y atentos a su entorno, equilibrados y conscientes de sus capacidades y limitaciones, reflexivos y con sentido crítico, de mentalidad abierta y atentos a las posibilidades de transformación de la realidad en la que viven, contribuyan a desarrollar en sí mismos y en el mundo que les rodea actitudes y hábitos propios de una sociedad democrática, pacífica, cooperadora y más justa.
- ❖ Orientar la acción educativa hacia el desarrollo de las competencias básicas priorizando como eje común en todas las enseñanzas y materias del desarrollo de la competencia en autonomía e iniciativa personal.

5.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

1- Órganos unipersonales:

El Director del Centro. Ostenta la representación del centro y la de la Administración Educativa en el mismo. Dirige y coordina las distintas actividades, ejerce la dirección pedagógica e impulsa proyectos en coordinación con el resto del equipo directivo y bajo las directrices del Claustro de profesores/as y Consejo Escolar del Centro.

El Director velará por el buen funcionamiento del Centro y por el conjunto de la Comunidad Educativa. Informará puntualmente al Claustro y al Consejo Escolar de las actuaciones previstas y de las realizadas.

Jefatura de Estudios. La Jefatura de Estudios, que actuará bajo la coordinación del Jefe de Estudios Titular del turno de mañana, estará formada por los siguientes miembros:

- Jefe de Estudios Titular del Turno de tarde
- Adjunto de Bachillerato.
- Adjunto de Educación Secundaria Obligatoria
- Adjunto de Formación Profesional

La Jefatura de Estudios se ocupa de la organización, coordinación y control de la actividad académica. Velará por el buen funcionamiento del centro y por la buena convivencia de toda la Comunidad Educativa.

Secretario/a del centro actuará como secretario de los órganos colegiados, levantando acta de las sesiones y dando fe de los acuerdos en los órganos colegiados. Ordenará el régimen económico y contable del Centro de acuerdo con las directrices del Director y rendirá cuentas a los órganos competentes y a la administración. Velará además por el mantenimiento de instituto y ejercerá la jefatura del personal de Administración y servicios.

2- Órganos colegiados:

Consejo Escolar. Es el órgano máximo de representación de la Comunidad Educativa. Se reúne trimestralmente o a convocatoria del Director o solicitud de un tercio de sus miembros.

Claustro de profesores. Es el órgano de participación de los profesores/as en el gobierno del Centro, presidido por el Director e integrado por todos los profesores/as que prestan servicios en el Centro. Se reúne con carácter ordinario una vez al trimestre.

3. Órganos de coordinación didáctica

Comisión de Coordinación Pedagógica.

La Comisión de Coordinación Pedagógica es el órgano encargado de la coordinación docente. Estará presidida por el Director y formada además por los Jefes de Estudios Titulares, el Orientador, los Jefes de Departamentos Didácticos y el de Actividades Extraescolares.

La Comisión se encarga de la redacción, revisión y evaluación de los documentos didácticos y debe velar por la coordinación de la práctica docente.

Departamentos.

Los Departamentos Didácticos se encargarán de la organización y desarrollo de la docencia correspondiente a las materias o módulos formativos propios. Estarán compuestos por todos los profesores/as que impartan materias o módulos propios del Departamento. La

composición y competencias de los Departamentos Didácticos, así como la designación de sus jefes/as serán las reflejadas en los artículos 48 al 52 del R.D. 83/ 1996 de 20 de enero.

Equipos Docentes.

Estará compuesto por todos los profesores/as que den clase a un grupo. La reunión del equipo docente será bien por el Jefe de Estudios de la etapa a iniciativa propia, bien a propuesta del tutor/a o de un tercio del profesorado. Es su función valorar y evaluar la evolución y el rendimiento personal y académico del grupo así como proponer las medidas de mejora necesarias.

4- Órganos de Orientación y Acción Tutorial:

▪ **Departamento de Orientación.**

Está constituido por:

- Una psicopedagoga, como Jefe de Departamento, que coordina las funciones de orientación.
- Dos profesores/as de ámbito, uno del área socio-lingüística y otro de área científico-técnica,
- Una maestra de la especialidad Pedagogía Terapéutica, responsable de la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Una especialista en Audición y Lenguaje
- Una profesora técnico de Servicios a la Comunidad.

Sus funciones y competencias están las contempladas en los artículos 42 al 44 del R. D. 83/ 1996 de 26 de enero y se centran fundamentalmente en proporcionar información académica a los alumnos/as con especial interés por los de 4º Curso de ESO y 2º de Bachillerato, apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje y coordinar la acción tutorial.

▪ **Tutores**

Los profesores tutores son los responsables de conocer las circunstancias de los alumnos y alumnas de su grupo en relación con su vida escolar. Mantendrán comunicación con las familias, dirigirán las sesiones de evaluación y velará por el cumplimiento de los acuerdos del equipo de profesores, además de proporcionar a los padres y a los alumnos información académica pertinente.

5- Órganos de participación de la Comunidad Educativa.

Junta de Delegados de Alumnos.

En el Instituto existe una Junta de Delegados/as integrada por representantes de los alumnos/as de los distintos grupos y por los representantes del alumnado en el Consejo Escolar

Su régimen de funcionamiento y las atribuciones así como la elección y funciones de los delegados/as de grupo son las señaladas en los artículos 74 al 77 del R D. 83/1996 de 26 de Enero.

Asociaciones de Padres y Madres

En el Instituto podrán existir las asociaciones de padres y madres de alumnos, reguladas en el R D. 1533/1980 de 11 de Julio y las asociaciones de alumnos reguladas en el RD: 1532/1986 de 11 de Julio.

Actualmente hay un AMPA, acorde con la normativa, que ejerce su labor representativa y participativa en el Centro y en el Consejo Escolar, además de colaborar en las actividades complementarias y extraescolares así como en la vida social y cultural del centro

6.- RELACIONES CON EL ENTORNO

El centro establece relaciones institucionales, profesionales y de colaboración con diferentes instituciones:

- ✓ **Con otros Centros de Enseñanza**, La relación que estará auspiciada por el equipo Directivo y el Jefe del Departamento de Orientación y abarcara los siguientes aspectos:
 - Informar al alumnado sobre las posibilidades de formación que ofrecen otros centros del entorno en cuanto a tipos de Bachillerato y Ciclos Formativos. Además orientar a los alumnos/as en la elección de Universidades en España así como los procesos de solicitud en las Universidades de otros países. Esta actividad estará coordinada por el Departamento de Orientación.
 - Participar en actividades complementarias que organicen otros centros o que se organicen conjuntamente.
 - Se mantendrá relación con otros centros de secundaria fundamentalmente de la Unión Europea, para la realización de intercambios escolares del alumnado y profesorado con la doble finalidad de perfeccionar el idioma y conocimiento de técnicas de trabajo en el campo profesional.

- ✓ **Con la Universidad**. El Instituto establecerá relaciones con los diferentes centros universitarios del distrito con los siguientes fines:
 - Preparación de las pruebas de acceso a la Universidad, a cargo de los Jefes/as de Departamento que se relacionaran con los coordinadores universitarios de las diferentes materias.
 - Colaboración y participación en el Máster de Formación del Profesorado.
 - Colaboración docente a través de los profesores/as asociados.
 - Contribución al perfeccionamiento del profesorado, mediante la realización de cursos que ofrezca la Universidad.
 - Colaboración con fines de investigación escolar y docente.
 - Participación en certámenes así como en actividades de iniciación a la investigación

- ✓ **Con Empresas, Cámara de Comercio, ONG y otras asociaciones sin ánimo de lucro.** El centro favorecerá el establecimiento de relaciones de colaboración y acuerdos específicos tendentes a facilitar la formación para el empleo, la inserción laboral y el compromiso social de acuerdo con lo regulado en el Plan de Acción Tutorial y con las prácticas en empresas.
- ✓ **Con el centro de Profesores** se mantendrá la coordinación con el CEP a través del Coordinador del Claustro y del Equipo Directivo, para promover la formación del profesorado en Proyectos de Formación en el Centro, o cursos externos. El Instituto favorecerá la creación de seminarios y grupos de trabajo para la actualización de didáctica de los profesores/as
- ✓ **Con el Ayuntamiento** a través de la colaboración en el desarrollo de actividades extraescolares y campañas educativas de contenido deportivo, lúdico, cultural y formativo, coordinadas por la Jefa del departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- ✓ Con la fundación **Gerardo Diego**, con quien está establecida una sólida relación orientada a la difusión de la poesía y la cultura que tiene su origen en el vínculo profesional y personal del Gerardo Diego con el IES Santa Clara.
- ✓ **Con otras entidades**, El IES "Santa Clara" cede sus instalaciones según acuerdo regulado en la normativa vigente. Las instalaciones del centro podrán ser utilizadas por entidades o asociaciones relacionadas o no con el centro. En todo caso se deberá garantizar el correcto uso de las dependencias cedidas, debiendo haber personal responsable del uso de las instalaciones.

7.- LA ATENCION A LA DIVERSIDAD.

Entendemos la *“atención a la diversidad”*, de acuerdo con los principios educativos expuestos más arriba en este mismo documento, las acciones educativas que en un sentido amplio intentan dar respuesta a las necesidades de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica motivada por la existencia de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural, de altas capacidades, de compensación lingüística, discapacidad, enfermedad u otras que pueden interferir en el aprendizaje o en las relaciones con el entorno educativo.

La atención a la diversidad se organiza en torno al **Plan de Atención a la Diversidad** que será supervisado por la **CESPAD**. Las medidas establecidas se centrarán en aspectos curriculares, organizativos y de convivencia y insertarán en la organización del Centro y en los proyectos curriculares de aula requiriendo la colaboración del conjunto del profesorado y de las familias. Este modelo de atención a la diversidad se completa con el desarrollo de otros planes educativos: educación intercultural, programa de refuerzo, ERASMUS+, plan de convivencia y otros proyectos interdisciplinares que se desarrollan en el centro.

8.- LA ACCION TUTORIAL

La acción tutorial se orienta a identificar las necesidades y demandas de nuestros alumnos/as proponiendo respuestas educativas orientadas a facilitar el desarrollo y la madurez personal y académica.

La acción tutorial se organiza en torno al **Plan de Acción Tutorial** y fija como prioritarios los siguientes ámbitos de actuación:

- Educar en valores, desarrollar una cultura preventiva y dialógica sobre los problemas relevantes del presente.
- Atender al conjunto de los alumnos/as del Centro considerando su diversidad proponiendo la intervención especializada en los casos que se requiera.
- Trabajar en la orientación académica y profesional y en la inserción en el mundo laboral.
- Fomentar la relación padres – instituto y favorecer la implicación de las familias en la tarea educativa.
- Analizar y evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje y proponer pautas que faciliten la mejora, la innovación y el cambio.

9.- PLAN DE CONVIVENCIA

Trabajar de forma continua en la prevención y mejora de la convivencia y las relaciones personales y profesionales establecidas en el Centro, es para esta comunidad educativa un objetivo prioritario y una condición indispensable para lograr el éxito educativo.

El Plan de convivencia establece cuatro objetivos prioritarios:

- ✓ Mejorar la convivencia en el Centro y evitar, o solucionar, en su caso, los conflictos. disminuir la gravedad y el número de conflictos.
- ✓ Trabajar en la integración de los alumnos/as que se incorporan al Centro propiciando que conozcan, entiendan y compartan las normas básicas de relación y comportamiento aprobadas por todos los estamentos del Centro.
- ✓ Fomentar la colaboración de las familias en la mejora de la convivencia.
- ✓ Dotarnos de técnicas y estrategias de resolución de conflictos e ir adquiriendo una cultura colectiva de convivencia basada en el respeto y en las relaciones dialógicas.
- ✓ Desarrollar a lo largo de los próximos cursos escolares el programa TEI de tutoría entre iguales.

10.- EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PEC.

El presente documento debe entenderse como una propuesta que orienta nuestra acción educativa. Debe por tanto tener cierto carácter de provisionalidad y ser revisable y adaptable a las nuevas situaciones que se producen en la vida del Centro contribuyendo con ello a la adopción de medidas de mejora. Este documento se revisará anualmente para introducir modificaciones o mejoras si la situación o los cambios legislativos así lo requiriesen.

La evaluación y revisión se iniciará con la propuesta del Director y será debatido en el seno de la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Claustro de profesores y el Consejo Escolar, para la determinación de las conclusiones¹.

¹ Las decisiones que inspiran los documentos programáticos y organizativos del Centro están basadas en los siguientes referentes legales:

- Constitución Española de 1978, que regula la convivencia democrática (art. 27).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 26).
- Ley Orgánica Educación 2006 (LOE) de 3 de mayo (BOE de 4 de mayo de 2006) modificada por la Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa
- Decreto 53/2009 que regula la convivencia escolar
- Decreto 4/2010 de 8 de febrero que regula la Ordenación general de la Formación Profesional en Cantabria
- Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria 75/2010 de 11 de noviembre
- Orden EDU 40/2022 regula la Secundaria Obligatoria en Cantabria
- Orden EDU 42/2022 regula la implantación del bachillerato en Cantabria
- Orden EDU 44/2022 regula el Bachillerato nocturno en Cantabria